



Por contrabando de ganado, hasta 12 años de cárcel

El delito de tráfico de ganado será penalizado hasta con 12 años de cárcel y una multa de 2,000 UMAs (Unidades de Medida y Actualización), a quien realice esta actividad en territorio nacional o al que ingrese animales del extranjero, lo que genera certeza al sector pecuario mexicano y reduce el riesgo sanitario para el consumo humano.

Luego de ser aprobada por la Cámara de Diputados, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), aplaudió la Ley Federal de Sanidad Animal, puesta que el contrabando de ganado pone en riesgo el consumo interno, las exportaciones, el desarrollo del sector ganadero, y sobre todo, la salud de los consumidores.

Más Información:
eleconomista.mx



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

46

12/04/2022

LEGISLATIVO